

unanimidad la Fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Corporación Patrimonial B y G, S.L., Grupo Inmobiliario Nyesa, S.L., Promociones Hoteleras Sant Andreu, S.L. y Wood & House World, S.L. por parte de Argun Servicios de Gestión, S.L. con extinción de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de su patrimonio, y sin ampliación de capital de la Sociedad absorbente. Los efectos contables de la Fusión se producen a partir del 20 de julio de 2004. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores solidarios de las Sociedades participantes el día 20 de julio de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la Fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

Bilbao, 2 de agosto de 2004.—El Administrador Solidario de todas las Sociedades participantes en la Fusión, D. Josu Miren Garmendia Goicoechea.—39.506. 2.^a 6-8-2004

A. TURISMOS BOLUETA, S. A.

Conforme exige la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de esta sociedad de 9 de junio de 2004, acordó trasladar el domicilio social de Bolueta, Bilbao, carretera Bilbao-Galdácano, n.º 28, a Galdácano, polígono industrial Irubide, pabellón 2.

Galdácano, 19 de julio de 2004.—El Administrador solidario, Luis Felipe Ortolachipi Ruiz.—38.764.

AUTOMOTIVE MODULAR SYSTEMS, S. L.

Sociedad unipersonal

**(Antes y por cambio de denominación EXPERT AUTOMOTIVE CORPORATION, S. L.)
(Sociedad absorbente)**

EXPERT COMPONENTS, S. A.

Sociedad unipersonal

EXPERT COMPONENTS PAMPLONA, S. A.

Sociedad unipersonal

EXPERT POLYMERE INDUSTRIES, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios y accionistas únicos de Automotive Modular Systems, Sociedad Limitada, Expert Components, Sociedad Anónima, Expert Components Pamplona, Sociedad Anónima y Expert Polymere Industries, Sociedad Anónima aprobaron en fecha 30 de junio de 2004 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las tres últimas sociedades por la primera de ellas, con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas, incorporando por tanto en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente Automotive Modular Systems, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de las absorbidas.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de todas las

sociedades, con la aprobación por los socios y accionistas únicos de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades, ni derecho para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Abrera (Barcelona), L'Arboç (Tarragona) y Arazuri (Navarra), a 2 de agosto de 2004.—Vicente Bernad Coves, Representante persona física de: Automotive Modular Systems, Sociedad Limitada, que es el Administrador único de Expert Components, Sociedad Anónima, Expert Components Pamplona, Sociedad Anónima y Expert Polymere Industries, Sociedad Anónima. Zaga Patrimonial, Sociedad Limitada, que es el Administrador único de Automotive Modular Systems, Sociedad Limitada.—39.278. y 3.^a 6-8-2004

BARCELONA TECNOLOGÍA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 21 de mayo de 2004, se aprobó la reducción del capital social a cero mediante la amortización de todas las acciones de la compañía y con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por pérdidas. Simultáneamente, se aprobó la ampliación del capital social mediante la emisión de 2.375 acciones de 26 euros de valor nominal cada una de ellas mediante aportaciones dinerarias.

Barcelona, 27 de julio de 2004.—El Administrador único, Jordi Crespo i Pociello.—39.713.

BORONAT BONO, S. L.

(Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS ELS MOLINS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de Junio de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Boronat Bono, Sociedad Limitada» de «Industrias Els Molins, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

En Adzaneta de Albaida (Valencia), a 1 de julio de 2004.—Don José Antonio Boronat Bono, Administrador único de Boronat Bono, S. L.—D. María Carmen Boronat López, Administradora única de Industrias Els Molins, S. L.—38.953.

y 3.^a 6-8-2004

CANENI SOCIEDAD COOPERATIVA

La Junta General Extraordinaria y Universal de los socios de la cooperativa Caneni celebrada el día 09 de julio de 2004, en Granadilla de Abona, Tenerife, adoptó entre otros y por unanimidad el siguiente acuerdo: Transformar la sociedad cooperativa de trabajo asociado Caneni en una sociedad limitada laboral que girará bajo la denominación de Caneni Chasnera Sociedad Limitada Laboral, estando de acuerdo todos y cada uno de los socios.

Tenerife, 18 de julio de 2004.—La Administradora solidaria, Dña. Antonia María Melián Toledo.—38.847.

CLÍNICA CISNE SEGUROS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía de 29 de julio de 2004, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, localidad del domicilio social, en el hotel «Husa Princesa», C/ Princesa, 40, el próximo 23 de agosto de 2004, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 24 de agosto de 2004, en segunda, en la misma hora y lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que proceda del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas y del informe de gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Cuarto.—Reelección de Consejero.
Quinto.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados por la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho, a partir de la convocatoria de la Junta general, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el de los Auditores de cuentas, bien en el domicilio social o por envío al que designen.

Madrid, 29 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Santarén Gutiérrez.—39.774.

CLUB DE TENIS ELS GORCHS

Convocatoria de la Asamblea General

Se convoca la asamblea general del club para el día 6 de septiembre del presente año, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si procede, para el día 7 del mismo mes y año, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la entidad, a Llerona, Les Franqueses del Vallès, avinguda els Gorchs, s/n, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión de la Junta Directiva.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del presupuesto del ejercicio 2004.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los socios pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la asamblea general.

Llerona, 27 de julio de 2004.—El Presidente de la Junta Directiva, Sr. Josep Pascual Gual.—38.871.

ELDU, S. A.
(Sociedad absorbente)

ELDU INGENIERÍA, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y de carácter Universal de las mercantiles «Eldu, Sociedad Anónima» y «Eldu Ingeniería, Sociedad Anónima» acordaron por unanimidad, en fecha 30 de junio de 2004, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Eldu, Sociedad Anónima», (sociedad absorbente) de «Eldu Ingeniería, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), mediante la disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran su patrimonio a «Eldu, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y sin ampliación del capital social de ésta dado que ostenta la totalidad del capital social de la sociedad absorbida, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el Proyecto de Fusión suscrito por los miembros de los respectivos Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia.

Se hace constar que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas Generales y el balance anual aprobado por cada una de ellas como balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Bilbao, 28 de julio de 2004.—Los administradores de Eldu, S. A., D. Jon Arteta Ocerin, D. José Antonio Martín Gutiérrez y D. José María Lequerica Goicoechea y Don Jesús María Joaristi Valdizan.—El Administrador de Eldu Ingeniería, S. A., D. Juan María Eza Muniozuren.—38.957.

y 3.^a 6-8-2004

ELS GORCHS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, para el día 1 de septiembre del presente año, a las 12 horas, en primera convocatoria, y, si procede, para el día 2 del mismo mes y año, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la entidad, en Llerona, Les Franqueses del Vallès, avinguda Els Gorchs, s/n, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Segundo.—Aprobación si procede de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Llerona, 27 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Sr. Esteve Comas Santamaría.—38.872.

EOS RISQ ESPAÑA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

INICIATIVAS FLOOR, SOCIEDAD LIMITADA

EOS RISQ FAC CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

EOS RISQ RE CORREDURÍA DE REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

HISPASEGUR SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

CONSULTORES Y CORREDORES DE SEGUROS

EOS RISQ CORREDURIA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

EOS RISQ PREVISA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales extraordinarias y Universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 1 de abril del 2004 aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de sus respectivos balances de fusión de 31 de enero del 2004, también aprobados por dichas juntas, mediante la absorción de «Iniciativas Floor, Sociedad Limitada»; «Eos Risq Fac Correduría de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Eos Risq re Correduría de Reaseguros, Sociedad Anónima»; «Hispasegur Sociedad Anónima Unipersonal Consultores y Corredores de Seguros»; «Eos Risq Correduría de Seguros, Sociedad Anónima»; «Eos Risq Previsa, Sociedad Anónima» por «Eos Risq España Correduría de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, el cual fue también aprobado por unanimidad por las juntas. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 1 de abril de 2004.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.

«Iniciativas Floor, Sociedad Limitada»: Eos Risq España Correduría de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima: representada Ignacio Legido Castiella.

«Hispasegur Sociedad Anónima UniPersonal Consultores y Corredores de Seguros»: Eos Risq España Correduría de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima: representada Ignacio Legido Castiella.

«Eos Risq Fac Correduría de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Unipersonal»: Jean-Paul Chapellier, Jean-Nöel Bardet, Enrique Schoch Benlloch, Manuel Vivas Diaz-Berrio.

Eos Risq Re Correduría de Reaseguros, Sociedad Anónima: Jean-Paul Chapellier, Jean-Nöel Bardet, Enrique Schoch Benlloch, Manuel Vivas Diaz-Berrio.

Eos Risq Correduría de Seguros, Sociedad Anónima: Jean-Paul Chapellier, Jean-Nöel Bardet, Enrique Schoch Benlloch.

Eos Risq Previsa, Sociedad Anónima: Jean-Paul Chapellier, Jean-Nöel Bardet, Enrique Schoch Benlloch.

Eos Risq España Correduría de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima: Jean-Paul Chapellier, Jean-Nöel Bardet, Enrique Schoch Benlloch.—38.900. y 3.^a 6-8-2004

ERSHIP, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

ONUSHIP S. A.

Unipersonal

SILOS PORTUARIOS DEL SUR, S. A.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Socios Únicos de «Ership, Sociedad Anónima Unipersonal», «Onuship, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Silos Portuarios del Sur, Sociedad Anónima Unipersonal», han acordado, en fecha 29 de junio de 2004, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por «Ership, Sociedad Anónima Unipersonal» de «Onuship, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Silos Portuarios del Sur, Sociedad Anónima Unipersonal» con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente; todo ello de conformidad y con aprobación del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Huelva con fecha 31 de marzo de 2004 y 1 de abril de 2004, respectivamente, y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 16 de abril de 2004.

La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2004, siendo los balances de fusión los cerrados el 31 de diciembre de 2003, aprobados igualmente por los Socios Únicos de las respectivas sociedades y verificado el de «Ership, Sociedad Anónima Unipersonal» por el Auditor de Cuentas de la sociedad.

Como la sociedad absorbente es titular de todas las acciones de las absorbidas, no procede ampliar el capital social de la primera.

No existen en las sociedades fusionadas clases especiales de acciones, ni derechos especiales distintos de las acciones susceptibles de recibir derechos u opciones especiales de los previstos en el apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas. No se atribuyen tampoco ventajas de ninguna clase a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 27 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de «Ership, Sociedad Anónima Unipersonal», Javier Pera Madrazo y el representante del Administrador Único de «Onuship, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Silos Portuarios del Sur, Sociedad Anónima Unipersonal», Gonzalo Alvargonzález Figaredo.—38.595.

y 3.^a 6-8-2004